

SANTA CRUZ, 14 de Agosto de 2024.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
4. Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Los antecedentes y documentos administrativos de la Licitación Pública ID: 3864-46-L123 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Autoclave Tuttnauer y su Planta de Tratamiento de agua del Servicio de Esterilización del CESFAM Santa Cruz".
6. Memorandum N°55, del Jefe Unidad de Operaciones/DSM.
7. Cotización N°1194 de la empresa R&R Servicios Médicos y Dentales Spa del 12 de Julio de 2024.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
9. Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO :

1. Que, por antecedentes de "Vistos 5" se adjudicó a la empresa R&R Servicios Médicos y Dentales SpA la mantención del equipo Autoclave marca Tuttnauer que se encuentra en dependencias del CESFAM Santa Cruz.
2. Que, R&R Servicios Médicos y Dentales, es la empresa que actualmente tiene contrato vigente.
3. Que, en razón a la importancia de esterilizar el material médico que se utiliza en las diversas prestaciones o acciones que se efectúan en el CESFAM y en la actualidad el autoclave marca Tuttnauer, donde se realiza el proceso de esterilizar, requiere servicios de mejoramiento sugeridos por la empresa en la última mantención realizada.

DECRETO EXENTO N° 3995

1. **APRUEBESE**, los términos de referencias.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **R&R SERVICIOS MEDICOS Y DENTALES SPA, Rut: 76.446.705-1, por un monto de \$951.881 IVA Incluido**, por mejoramiento en trampa de vapor 1/4, junta, puerta y silicona de autoclave TUTTNAUER del servicio de esterilización del CESFAM SANTA CRUZ.
3. **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.012.001.001 y N°215.22.06.006.001.001.-
4. **EMITASE** la orden de compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

"Por orden del Señor Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)